

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	INDIGNIDAD SUCERORAL
Demandante	Matilde Ortiz Beltrán y otro
Demandado	Esneyder Ortiz Padilla
Radicáción	50001 31 10 003 2018 00346 00
Asunto	Reconoce personería para actuar
Fecha de la providencia	Veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho DISPONE:

Reconocer al abogado Andrés Mauricio Bustamante Gutiérrez, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Téngase notificados por aviso a los demandados Esneyder Ortiz Padilla y Elizabeth Ortiz Padilla, por secretaría contrólense y reanúdense los términos otorgados a los demandados para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA





JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.